

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 235 Jueves 1 de octubre de 2015 Sec. IV. Pág. 40879

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29243 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Bilbao,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 646/2011, en el que figura como concursado/a Norsefi, S.A., CIF A48739502, se ha dictado el 15/09/2015 Auto que declara concluso el concurso y acuerda el archivo de las actuaciones por insuficiencia de la masa activa.

La misma resolución ha decretado el cese de las limitaciones que pudieran quedar subsistentes en cuanto a las facultades de administración y disposición del deudor salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Asimismo, se ha acordado también la extinción de la persona jurídica deudora.

Dicho Auto es firme por no caber contra el mismo recurso alguno.

Bilbao, 15 de septiembre de 2015.- La Secretario judicial.

ID: A150042045-1